



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**



Bruselas, 12 de enero de 2010
5217/10 (Presse 2)
P 2/10
(OR. en)

Declaración de la Alta Representante en nombre de la Unión Europea sobre el proceso contra siete dirigentes bahaís en Irán

La Unión Europea manifiesta su profunda preocupación por el inicio en el día de hoy del proceso contra siete dirigentes bahaís en Irán, pues los cargos que se les imputan parecen estar motivados por su pertenencia a una minoría religiosa.

La UE recuerda que la libertad de pensamiento, conciencia y religión constituye un derecho inalienable que debe garantizarse en toda circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado y ratificado por la República Islámica de Irán.

La UE pide un juicio justo y transparente que respete todas las pautas y obligaciones internacionales al amparo del citado PIDCP. La UE reitera su petición a la República Islámica de Irán de que permita la asistencia al proceso de observadores independientes.

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B - 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>
5217/10 (Presse 2)

1
ES

La UE manifiesta asimismo su viva preocupación por la reciente detención de otros 13 miembros de la comunidad bahá'í por supuesta participación en protestas antigubernamentales. La UE apela a Irán para que ponga fin a la persecución de la comunidad bahá'í y libere a las personas detenidas.

Se suman a la presente declaración Croacia* y la Antigua República Yugoslava de Macedonia*, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

* Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.